



Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2014.

NUM 1219/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 4) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La realización de XVI Versión del Festival Ranchero Primavera 2014.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de noviembre de 2014, entre doña **JEANNETTE DE LAS MERCEDES GARCIA**, DNI [REDACTED] y la **IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, que realizara un Show Artístico en la XVI Versión Festival de la Canción Ranchera, Primavera 2014, el día viernes 28 de noviembre del 2014, en el cine de Cerro Sombrero.

2° PÁGUESE a la persona nombrada de acuerdo a lo señalado en el Art. 4° del Contrato, un total de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante